



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 768/19

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 768/19, referida a: Aceptar la renuncia condicionada desde el 15 de Enero de 2020, de la Biol. (Esp.) Stella Maris LUQUE, Leg. 24.282 al cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, por Concurso, con el que se desempeña en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, en función de las disposiciones de los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 768/19 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Aceptar la renuncia condicionada desde el 15 de Enero de 2020, de la Biol. (Esp.) Stella Maris LUQUE, Leg. 24.282 al cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, por Concurso, con el que se desempeña en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, en función de las disposiciones de los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63 del Poder Ejecutivo Nacional, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO

DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.